



I. MUNICIPALIDAD
DE GALVARINO

DECRETO

DECRETO EXENTO N° 07

REF.: Aprueba convenio de transferencia recursos Fondo Regional de Iniciativa Local proyecto, "Reposición de Aceras, Galvarino".

Fecha, 02 de Enero de 2013.-

VISTOS

1. Decreto Alcaldicio Exento N° 1190 de fecha 28 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto municipal para el año 2013.
2. Resolución exenta N° 3920, de fecha 13 de diciembre de 2012, que aprueba convenio de transferencia de recursos Fondo Regional de Iniciativa Local, Proyecto "Reposición de Aceras, Galvarino". Entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Galvarino
3. Resolución Exenta N° 1600 de 2008 y el Oficio Circular N° 32.148 de 1997, ambos de Contraloría General de la Republica.
4. Oficio Circular N° 15.700 de 2012, Contraloría General de la Republica.
5. Decreto Alcaldicio N° 1123 del 06 de Diciembre de 2012, que deja constancia de la Asunción del cargo de Alcalde de la comuna por parte de Don Fernando Huaiquil Paillal.
6. Las facultades que me confiere la ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en su texto refundido, coordinado, sistematizado por DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- APRUEBESE: Convenio de transferencia de recursos Fondo de Iniciativa Local, de fecha 13 de Diciembre de 2012, proyecto "REPOSICION ACERAS, GALVARINO", suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Galvarino, para cuya concreción se transfiere al municipio el valor de M\$ 49.950.- (cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta mil pesos).

2.- AUTORIZESE: La Licitación pública del proyecto "REPOSICION ACERAS, GALVARINO".

3.- RESPONSABLE DEL CONVENIO: Corresponderá al Secretario Comunal de Planificación o quien lo subrogue.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



CLARA NECULHUEQUE MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL

ASESOR
FHP/PCH/JMM/SEM/CNM/DEM/vve
DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Administrador
- Secretaría Municipal
- Transparencia Municipal
- Finanzas
- Secplan
- Control



FERNANDO HUAQUIL PAILLAL
ALCALDE